

ELECCION DE RECTOR

del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
para el período de 1933 a 1935

ACUERDO NUMERO 4 DE 1932

(OCTUBRE 12)

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en uso de sus atribuciones constitucionales, y

CONSIDERANDO:

- 1.º Que la elección de Rector de este Colegio para el trienio de 1933 a 1935 debe hacerse en diciembre próximo;
- 2.º Que el Colegio, como es su costumbre en los tiempos actuales, va a clausurar las tareas escolares a mediados de noviembre venidero, y que, por consiguiente, los colegiales electores y los demás alumnos se hallarán, en su mayor parte, fuera de la capital en el mes de diciembre;
- 3.º Que por tal motivo es conveniente anticipar la elección de Rector, con lo cual a la vez que se aprovecha la circunstancia de estar reunidos los electores y presentes los demás alumnos del Colegio para que puedan asistir al acto, se previenen otras dificultades que pudieran surgir con motivo de la situación actual del país;

ACUERDA:

Solicitar del Excelentísimo señor Patrono del Colegio que, si halla razonables las causales expuestas, otorgue su venia para que, llenados previamente los requisitos que

fijan las Constituciones, pueda procederse a la elección de Rector el día jueves veinte del presente mes de octubre.

Dado en Bogotá, a doce de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Rector, JOSÉ VICENTE CASTRO SILVA

El Vicerrector, *Carlos A. Rodríguez Plata.*

El Consiliario, *José Vicente Huertas.*

El Consiliario, *Tomás Rueda Vargas.*

El Consiliario, *Antonio Gómez Restrepo.*

El Secretario, *Pedro Ramírez Toro.*

DECRETO NUMERO 1748 DE 1932

(OCTUBRE 18)

por el cual se señala día para la elección de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por Acuerdo número 4 de 12 de octubre del presente año, comunicado al Ministerio de Educación Nacional, solicita del Patrono del Colegio, por justificadas razones, expresadas en el mismo Acuerdo, otorgue su venia para que llenados previamente los requisitos que fijan las Constituciones, pueda procederse a la elección del Rector, el día jueves veinte del presente mes de octubre, para el trienio de 1933 a 1935,

DECRETA:

Artículo único. Señálase el día jueves 20 del presente mes de octubre para que se lleve a cabo la elección de

Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario para el trienio de 1933 a 1935.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 18 de octubre de 1932.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Educación Nacional,

Julio Carrizosa Valenzuela

EDICTO

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por cuanto la Consiliatura de este Colegio Mayor, en Acuerdo número 4 del 12 de octubre del presente año de 1932, y con la aprobación del Excelentísimo señor Patrono del Colegio, ha señalado el día jueves veinte del mismo mes de octubre, a fin de que en la fecha se efectúe la elección de Rector en propiedad para este Colegio Mayor durante el trienio que empieza el primero de enero de mil novecientos treinta y tres y termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, convoca por medio del presente edicto a todos los colegiales actuales y a las demás personas que tienen derecho a intervenir como sufragantes en la referida elección de rector, conforme a las Constituciones y tradiciones del Colegio y al Acuerdo número 5 dictado por la Consiliatura el 24 de mayo de 1930, para que el día jueves veinte del presente mes de octubre de mil novecientos treinta y dos, se congreguen en el Aula Máxima del Colegio a las ocho de la mañana, con el fin de llevar a cabo la mencionada elección de Rector, teniendo en cuenta que, como lo consignan las actas de elecciones precedentes, es muy favorable y conveniente que los electores se dispongan recibiendo los santos sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía, para alcanzar de Dios Nuestro Señor el mayor acierto en la elección.

Igualmente convoca el Rector a los mismos electores, para que en los días precedentes al día de la elección, se reúnan en el Salón Rectoral y tengan las consultas previas de que hablan las Constituciones del Fundador (Título II, Constitución V).

El Rector invita muy atentamente al Respetable Claustro y a toda la Comunidad de alumnos para que concurren a presenciar la elección el día ya mencionado jueves veinte de los corrientes, a las ocho de la mañana.

El Secretario del Colegio formará la lista de las personas que deben de sufragar y dejará la debida constancia en las actas correspondientes.

El Rector, JOSÉ VICENTE CASTRO SILVA

El Secretario, *Pedro Ramírez Toro.*

El suscrito Secretario del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en virtud de lo mandado por el Muy Ilustre Sr. Rector en el edicto que precede, hecha la investigación de quiénes son los colegiales actuales y las demás personas que tienen derecho, según las disposiciones vigentes, a intervenir en la elección de Rector en propiedad para el periodo de 1933 a 1935, ha hallado que son los siguientes: don Joaquín Prado, don Luis Euclides Murcia, don César Nates Cortés, don Ernesto Ospina Rodríguez, don Hernán Quiñones Olarte y don Tomás Lombo, bachilleres los cuatro primeros y estudiantes de últimos años de bachillerato los dos últimos; todos los cuales, junto con el Muy Ilustre señor Rector, doctor don José Vicente Castro Silva, con el señor Vicerrector, doctor don Carlos A. Rodríguez Plata, con los señores consiliarios, doctores don José Vicente Huertas, don Tomás Rueda Vargas y don Antonio Gómez Restrepo, y con el infrascrito Secretario, componen el número de doce electores.

Pedro Ramírez Toro,
Secretario

DECRETO NUMERO 1783 DE 1932

(OCTUBRE 21)

por el cual se nombra Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicerrector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por nota fechada el 20 de los corrientes, hace saber al Patrono del Colegio, por conducto del Ministerio de Educación Nacional, que en esa misma fecha, previos los requisitos que establecen las constituciones del Instituto, fue designado por unanimidad de votos el señor doctor don José Vicente Castro Silva para el cargo de Rector en el período constitucional de 1933 a 1935.

Que de acuerdo con las mismas Constituciones del Colegio corresponde al Patrono del Instituto designar al Rector para cada período.

DECRETA:

Artículo único. Designase al señor doctor José Vicente Castro Silva para desempeñar el cargo de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en el período constitucional de 1933 a 1935.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 21 de octubre de 1932.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Educación Nacional,

JULIO CARRIZOSA VALENZUELA